

**//// Febrero 2023 - Novedades impositivas de 22-02 al 28-02-2024****Novedades Nacionales**

- **REGÍMENES ESPECIALES. ESTADO DE EMERGENCIA AGROPECUARIA EN MISIONES DESDE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2024**

Se declara el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en determinados Departamentos de la provincia de Misiones, desde el 1/11/2023 y hasta el 29/4/2024, para las explotaciones agropecuarias afectadas por tormentas de granizo, fuertes vientos e intensas precipitaciones.

RESOLUCIÓN (Min. Economía) 41/2024

- **RÉGIMEN PENAL TRIBUTARIO Y PREVISIONAL. CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL: NUEVAS AUTORIDADES FIJARÁN EL CRONOGRAMA DE ENTRADA EN VIGOR**

El Ministerio de Justicia establecerá el cronograma para su implementación progresiva. Además, se establecen las funciones que ese Ministerio tendrá para la puesta en funcionamiento del nuevo Código en todo el país.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 188/2024

- **IMPUESTO PAIS. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PERCIBIDOS POR EL IMPUESTO PAÍS**

Se modifican los porcentajes de distribución de los recursos percibidos por el impuesto PAIS, incrementándose los destinados a obras de infraestructura económica.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 193/2024

- **PROCEDIMIENTO FISCAL. COPARTICIPACIÓN FEDERAL: ELIMINAN EL FONDO DE FORTALECIMIENTO FISCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Se deja sin efecto el Fondo de Fortalecimiento Fiscal de la Provincia de Buenos Aires.

Recordamos que este fondo fue creado para sostener financieramente a la Provincia de Buenos Aires en el contexto de emergencia por la pandemia de COVID y de readecuación de la coparticipación federal de los fondos destinados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DECRETO (Poder Ejecutivo) 192/2024

### Novedades Provinciales

- **RÍO NEGRO. TASA DE INTERÉS PARA DEUDAS FISCALES A PARTIR DE FEBRERO DE 2024**

La Agencia de Recaudación Tributaria de Río Negro fija la tasa de interés para deudas fiscales en 9% para 30 días de plazo, o su equivalente diario de 0,30 %. La misma se aplica a partir del 1/2/2024.

RESOLUCIÓN (Agencia de Recaudación Tributaria Río Negro) 86/2024

- **CORRIENTES. INCREMENTO DE LAS TASAS DE INTERÉS RESARCITORIO Y PUNITORIO**

Se incrementan a partir del 10 de febrero de 2024 las tasas mensuales de interés resarcitorio y punitorio al 12,27% y 14,62%, respectivamente.

RESOLUCIÓN (Min. Hacienda y Finanzas Corrientes) 141/2024

- **CORRIENTES. ADHESIÓN AL SISTEMA INFORMÁTICO DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE ACREDITACIONES EN CUENTAS DE PAGO - SIRCUPA -**

La provincia de Corrientes adhiere al régimen de recaudación unificado del impuesto sobre los ingresos brutos "Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago - SIRCUPA" -RG (CA) 9/2022-.

RESOLUCIÓN GENERAL (Dir. Gral. Rentas Corrientes) 256/2024

- **NEUQUÉN. PLAZO ESPECIAL PARA CONTRIBUYENTES DEL CONVENIO MULTILATERAL PARA EL PAGO DE LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA ADECUACIÓN DE ALÍCUOTAS**

Se establece un plazo especial, hasta el 29 de febrero de 2024, para efectuar el pago de las diferencias que surjan con motivo de la adecuación de las alícuotas -D. (Neuquén) 122/2024- para las actividades de servicios modificadas, respecto de las declaraciones juradas del anticipo 1/2024 del impuesto sobre los ingresos brutos- Convenio Multilateral (SIFERE WEB) presentadas y canceladas hasta el 15/2/2024, inclusive.

RESOLUCIÓN (Dir. Prov. Rentas Neuquén) 42/2024

- **LA PAMPA. REDUCCIÓN AL 0,50% DE LA ALÍCUOTA DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES EXCEPTO ALCOHOL**

Se dispone una reducción al 0,50% la alícuota del impuesto sobre los ingresos brutos para la actividad de fabricación de biocombustibles excepto alcohol (código de actividad 201.220), exclusivamente para los contribuyentes que cumplan con determinadas condiciones.

DECRETO (Poder Ejecutivo La Pampa) 72/2024

- **CÓRDOBA. ADECUACIONES AL NUEVO CUERPO NORMATIVO REGLAMENTARIO UNIFICADO**

Se modifica el cuerpo normativo reglamentario unificado -RN (DGR Cba.) 1/2023-, estableciendo que el personal que presta servicio o que se desempeña en la órbita de la Dirección General de Rentas, cuando se presente en los domicilios de los ciudadanos, deberá acreditar su identidad exhibiendo la credencial identificatoria que le otorgue la misma.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Dir. Gral. Rentas Cba.) 6/2024

- **LA PAMPA. PÉRDIDA DEL BENEFICIO DE ALÍCUOTA CERO DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU VENCIMIENTO Y CONDICIONES PARA RECUPERARLA**

Se establece que la pérdida del beneficio de reducción de alícuota a 0% en el impuesto sobre los ingresos brutos -L. (La Pampa) 3574, art 28-, se producirá por el incumplimiento de las obligaciones formales y/o sustanciales a su vencimiento, así como de alguno de los requisitos establecidos, debiendo el contribuyente liquidar el impuesto sobre los ingresos brutos aplicando la alícuota e importes mínimos

que correspondan, de acuerdo a la Ley Impositiva vigente, a partir del primer anticipo a vencer con posterioridad a la fecha de producida la infracción. Asimismo se fijan las condiciones para su recupero.

DECRETO (Poder Ejecutivo La Pampa) 73/2024

- **LA PAMPA. REDUCCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PARA LA VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS CÁRNICOS BOVINOS Y MATARIFES ABASTECEDORES BOVINOS**

Se reduce 0,5% la alícuota del impuesto sobre los ingresos brutos para la actividad de venta por mayor de productos cárnicos bovinos -código de actividades 461.032 y 463.121-, exclusivamente para los contribuyentes que cumplan con determinadas condiciones.

DECRETO (Poder Ejecutivo La Pampa) 74/2024

- **BUENOS AIRES. REGLAMENTACIÓN DEL ANTICIPO ADICIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS PREVISTO EN LA LEY IMPOSITIVA 2024**

Se establece la forma, requisitos y demás condiciones para el ingreso del anticipo adicional del Impuesto sobre los Ingresos Brutos previsto en el artículo 136 de la Ley Impositiva para el ejercicio fiscal 2024 -L. (Bs.As. 15479- aplicable al universo de contribuyentes -ya sea locales o de Convenio Multilateral-.

Señalamos que el ingreso del mismo deberá realizarse hasta el día 8/3/2024

RESOLUCIÓN NORMATIVA (Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Bs. As.) 11/2024

- **SAN LUIS. MODIFICACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS RESARCITORIO**

Se fija en el 10% mensual la tasa de interés resarcitorio aplicable ante la falta de pago total o parcial de las obligaciones cuya recaudación corresponda a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos.

DECRETO (Dir. Prov. Ingresos Públicos San Luis) 792/2024

**Calendario de Vencimientos:**

Lunes 04/03	Martes 05/03	Miércoles 06/03	Jueves 07/03	Viernes 08/03
	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 0-1-2-3	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 4-5-6	Autónomos:Pagos mensuales CUIT: 7-8-9	SIRCAR: 2da. qna. y DDJJ:DDJJ CUIT: 0-1- 2-3-4
	Déb. y Créd.: A partir del día 23:Pago a cuenta CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		Buenos Aires (Ciudad):IIBB: e- ARCIBA:DDJJ CUIT: 0-1-2-3-4- 5-6-7-8-9	
	Rég.Inform.Contr.fiscal.Sem.4:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4-5-6-7-8-9		Rég. Inform.:Contr. fiscal. Mensual:DDJJ informativa CUIT: 0-1-2-3-4- 5-6-7-8-9	